

ARAGÓN ENSEÑANZA PÚBLICA

Los conflictos del calendario escolar y de las adjudicaciones de plazas a interinos

EL FINAL del curso pasado estuvo marcado por el conflicto como consecuencia de la imposición por la Administración de un calendario escolar para el 2004-2005 así como de un nuevo modelo de adjudicación de las plazas vacantes al profesorado interino.

El calendario estaba cuajado de despropósitos: modificación de las vacaciones de Semana Santa, reducción de los días de jornada intensiva en septiembre y en junio en Infantil y Primaria y adelanto de las fechas de comienzo de las clases.

El modelo de adjudicación de vacantes al profesorado interino, que se realizaba tradicionalmente mediante acto público, se ha sustituido por un procedimiento escrito, informatizado para algunos cuerpos, dilatado en el tiempo, realizado en la segunda quincena de julio para el cuerpo de maestros y en la segunda de agosto para los de Secundaria, FP y enseñanzas de régimen especial. Respecto del calendario escolar, CC.OO. quería explicar la improcedencia del adelanto del inicio de las clases sin dejar tiempo suficiente a la planificación educativa realizada por los centros; queríamos argumentar la necesidad de no restringir sino en todo caso aumentar sensiblemente el período de jornada continua en infantil y primaria, por razones climatológicas y de otro tipo; queríamos exponer que las vacaciones de Semana Santa en la semana de Pascua estaban totalmente consolidadas y asumidas por la comunidad educativa aragonesa. Queríamos argumentar que el calendario escolar es en una gran parte un calendario laboral y como tal tiene que ser negociado con los sindicatos. Pero no fue posible.

En este momento el calendario escolar está recurrido en alzada por CC.OO. y llegaremos al contencioso si es necesario exigiendo el derecho que nos asiste a su negociación. En cuanto al modelo de adjudicación de plazas a los interinos nos hemos opuesto también en innumerables asambleas, concentraciones, encierros y declaraciones públicas porque pensamos que además de reducir la transparencia, provocará más lentitud, dificultando que salieran al acto de adjudicación todas las vacantes existentes. Pero en definitiva, lo que exigíamos era el derecho que nos asistía a negociar un procedimiento que afectaba a las condiciones laborales de los trabajadores. Recurrimos en reposición el procedimiento de adjudicación, aceptando la Administración alguno de nuestro argumentos, pero no hubo negociación.

Desafortunadamente, desde el gravísimo conflicto educativo originado por la decisión del Gobierno de Aragón de generalizar la financiación de la Infantil a todos los centros concertados, este escenario de falta de negociación y de imposición de decisiones por parte del Departamento de Educación ha sido demasiado frecuente.